

BASES LEGALES: SORTEO “TE INVITAMOS A PORT AVENTURA CON EL SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES”

EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U., (en adelante el **ORGANIZADOR**), con domicilio social en c/ Magarola, 9, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) y con C.I.F. número B- 66956517 organiza la acción sorteo “**Te invitamos a Port Aventura con el sorteo de 5 entradas dobles**”.

El **ORGANIZADOR** recomienda responsabilidad y el consumo moderado de bebidas alcohólicas y recuerda que, según la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

1. Ámbito de aplicación.

1.1. Subjetivo.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, con capacidad de obrar, que residan legalmente en España.

Quedan excluidos de participar los empleados del **ORGANIZADOR**, sus familiares y personas de los terceros que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

1.2. Temporal y territorial.

La participación al sorteo podrá iniciarse a partir del 1 de junio de 2024 a las 00:00 y hasta el 30 de junio de 2024 a las 23:59h.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicho sorteo o modificarlo o prolongarlo en el tiempo.

El ámbito territorial del sorteo es España.

2. Mecánica de la acción y sorteo

2.1. Toda persona que realice una compra superior a 100 € en la tienda online www.petitceller.com y [marque la correspondiente casilla/checkbox de participación](#) entrará automáticamente al sorteo.

En el web www.petitceller.com se informará del sorteo a través de banners; también se informará sobre el sorteo a través de comunicaciones comerciales a aquellos usuarios que estén debidamente dados de alta en nuestras bases de datos; así como en el momento de realizar el pago de su compra.

Una vez el cliente haya realizado la compra superior a 100 € y haya aceptado su participación en el sorteo, el cliente recibirá el correo electrónico de confirmación de la compra y en el mismo se le informará sobre su participación en el sorteo, pudiendo consultar las bases legales del mismo.

El sorteo se realizará a través de App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>).

Para que el cliente pueda participar en el sorteo, la compra debe mantenerse por encima del importe de 100€ (cien euros), y mantenerse en este importe después de cualquier devolución. Las compras que, tras una devolución, caigan por debajo del importe de 100 € no serán elegibles para el sorteo.

2.2. El sorteo tendrá 5 (cinco ganadores) y se anunciarán el día 2 de julio de 2024 de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las presentes bases legales.

La selección del ganador se realizará de forma aleatoria a través de App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteos>). App Sorteos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello se obtiene un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el **ORGANIZADOR**.

El **ORGANIZADOR** hará recuento de todas las participaciones que se hayan efectuado siguiendo los requisitos de participación y se informará a los ganadores por email.

La participación en el sorteo de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, *hackeo*, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación del sorteo, sin derecho a premio asignado en comisión de fraude o engaño.

3. Premios.

Se entregarán 5 premios. Los premios consistirán en:

- 5 (cinco) entradas dobles de un día a Port Aventura a canjear hasta el 31 de julio de 2025.

El premio no incluye ningún otro gasto o producto que no esté previsto en las presentes bases. Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye gastos de desplazamiento ni de manutención, así como tampoco servicios adicionales com el Fast Pass o el acceso a zonas VIP. **4. Comunicación y entrega del premio**

1 de junio de 2024 a las 00:00 y hasta el 30 de junio de 2024 a las 23:59h. Al día siguiente de la finalización del sorteo se designarán a los ganadores.

El equipo designado por el **ORGANIZADOR** contactará con los ganadores a través del correo electrónico a través del cual usted haya formalizado la compra, para que facilite al **ORGANIZADOR** la aceptación del premio y en su caso facilite los datos necesarios para formalizar la gestión y entrega del premio.

La imposibilidad de contactar con el ganador por parte del **ORGANIZADOR** en un plazo de 72horas eximirá al organizador de entregarle el premio. Asimismo, si el ganador no facilita los datos dentro del plazo estipulado, el premio quedará desierto.

Si el ganador no responde correctamente en el plazo señalado, renuncia al premio o se demuestra que ha participado en este sorteo fraudulentamente, el premio asignado quedará desierto.

Si el ganador no cumple todos los requisitos que se indican en las presentes bases, no tendrá derecho al premio, que quedará desierto.

5. Política de privacidad.

Le informamos que sus datos personales introducidos para su participación en el sorteo serán tratados por **EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U.**, con la finalidad de:

- Poder contactar con el participante en caso de resultar ganador.
- Gestionar la participación en el sorteo, así como para cumplir lo dispuesto en las bases legales.
- Gestionar la entrega del premio, y las posibles consecuencias fiscales, y cumplir con cualquier obligación legal derivada de la entrega.

El responsable del tratamiento es **EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U.**, con domicilio fiscal en c/ Magarola, 9, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) y sus datos personales únicamente serán tratados por ésta.

Este tratamiento es legítimo porque el participante ha participado al sorteo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de tus datos, o revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales dirigiéndose por escrito a **EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U.**, con domicilio fiscal en c/ Magarola, 9, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dataprotect@excelsia.com incluyendo la referencia "Datos personales".

Conservaremos tus datos personales durante 4 (cuatro) años tras la finalización del sorteo.

Te informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación delante de la autoridad competente, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. Tratamiento fiscal de los premios.

Cuando así proceda, este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo del **ORGANIZADOR**, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Cuando así proceda, el ingreso a cuenta del IRPF será asumido por el **ORGANIZADOR**, por lo que, cuando así proceda, a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que el **ORGANIZADOR** asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

7. Exclusión de participantes.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho, a su sola discreción, de excluir o descalificar a cualquier persona que trate de alterar el funcionamiento del sorteo, o que actúe de una manera que se considere inválida por el **ORGANIZADOR** o en violación de estas bases, o que actúe de una forma que el **ORGANIZADOR** entienda que sea perjudicial para la marca o el resto de los participantes en el sorteo.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante en caso de sospecha de juego sucio, fraude o incumplimiento de estas bases. La participación organizada y colectiva en este sorteo se considerará como una infracción de estas bases

Es responsabilidad de los participantes asegurar su elegibilidad legal para participar.

8. Generales.

- La participación en el presente sorteo supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del **ORGANIZADOR** para la resolución de cualquier incidencia.

- El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar este sorteo siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de sorteo, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de dejar fuera del presente sorteo a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.
- Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo el **ORGANIZADOR** quedaría facultado para excluir del sorteo al participante en cuestión.
- Las promociones del **ORGANIZADOR** se rigen por la legislación vigente en España.
- Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, vídeos, código fuente y resto de contenidos incluidos en el sorteo son propiedad del **ORGANIZADOR**, que dispone en su caso del derecho de uso y explotación y, en tal sentido, se convierten en obras protegidas por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional vigente en cada momento. Por esta razón, queda terminantemente prohibida la explotación total o parcial de cualquiera de los contenidos (texto, logotipo, imágenes, diseños, etc.) utilizados en el sorteo, así como la copia, reproducción, adaptación, modificación o transformación de los contenidos de la web si no es con la previa aprobación del **ORGANIZADOR**, que, en todo caso, deberá ser expresa y por escrito.
- Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de estas bases, tanto el **ORGANIZADOR** como los participantes en este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia a su fuero propio, en el caso que lo hubiera.

Consecuentemente, cada participante se compromete a indemnizar y mantener indemne al **ORGANIZADOR** y a sus clientes de cualquier reclamación o demanda de terceros (incluyendo honorarios razonables de abogados) derivada del incumplimiento de los participantes de estas garantías.

En cualquier caso, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario que no se considere adecuado y que pueda herir la sensibilidad del espectador o usuario de las redes sociales.

- El **ORGANIZADOR** no se hace responsable de los costes o gastos en que incurran los participantes en relación con su participación en el sorteo. Los costes de la utilización de Internet serán, en todo caso, por cuenta de los participantes.
- El **ORGANIZADOR** no es responsable y quedará liberada de cualquier responsabilidad por (i) la red (cable, internet u otras redes pertinentes), equipos informáticos o las interrupciones de software de cualquier naturaleza que pueda conducir a una participación limitada, retrasada o fallida, (ii) otros problemas, cualquiera que sea su naturaleza, que se relacionan con el funcionamiento de la red (cable, internet u otra red), el

Sitio Web, hardware o software, y (iii) los errores en la inscripción o tratamiento de datos de carácter personal, salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa del **ORGANIZADOR**.

- El **ORGANIZADOR** no es responsable de cualquier incompatibilidad entre las tecnologías empleadas, en el más amplio sentido, durante el sorteo y la configuración de hardware y software utilizado por los participantes. En la medida permitida por la ley aplicable, ni el **ORGANIZADOR**, ni tampoco las agencias involucradas en el sorteo se hacen responsables de ninguna pérdida, daño o perjuicio causado por la participación en el sorteo.
- Si el sorteo, por la razón que sea, avanza de manera diferente de lo previsto, por ejemplo, por los plazos o porque sea necesario reorganizar o reducir algún término de esta, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de anular, cancelar, modificar o aplazar el sorteo sin que incurra en ningún tipo de responsabilidad por su parte y sin que los participantes tengan derecho a indemnización.
- La persona ganadora no podrá transferir el premio a otra persona, y no podrá sustituirlo, ni obtener su equivalente en metálico.
- El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al **ORGANIZADOR**, así como a las empresas organizadoras, a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo a la misma de la entrega de premios a los que no cumplan los requisitos aquí especificados.
- Los participantes y el ganador eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrán indemne al **ORGANIZADOR**.

9. Jurisdicción

Las bases legales para el sorteo se regirán por las leyes de España sin tener en cuenta cualquier disposición o norma de conflicto de leyes que resulte en la aplicación de la ley de cualquier otra jurisdicción. Todas las cuestiones relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas bases, o los derechos y obligaciones de estas, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España en los términos de lo establecido en el art. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10. Depósito de las bases

Las bases que regulan esta acción estarán disponibles para su consulta en la web de Petit Celler (www.petitceller.com)